

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL 26/07/2010

En la Sede de la Comarca, siendo las 10,30 Horas del día veintiséis de julio de dos mil diez, previa convocatoria al efecto, se reúne la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL de la Comarca del Campo de Daroca, para celebrar sesión:

ASISTENTES

D.PEDRO MIGUEL HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ
D.AURELIO BELTRAN PRAT
DÑA.ROSARIO BLASCO LAFUENTE
DÑA ROSARIO LAZARO MARÍN
DÑA PILAR VICENTE VISIEDO
D.ALVARO BLASCO MARTÍN

Actúa como Secretario, el técnico de gestión Comarcal D.MARCO ANTONIO FRANCO BURILLO, ante el cese del Secretario de ésta Comarca.

Seguidamente y comprobada la personalidad de los asistentes, Consejeros de la Comarca, el Sr. Presidente, declaró constituida la Comisión procediéndose al inicio de la misma.

ACUERDOS:

1º/ - Se procede a la lectura del acta de la sesión anterior, siendo ésta aprobada por unanimidad de todos los presentes.

2º/ - Diversos de Presidencia.

Se da cuenta de las **bases elaboradas** para la contratación de la plaza de profesor para la prestación del programa inmersión lingüística y educación para inmigrantes para el curso 2010-2011, así como para el programa de educación de adultos. A la vista de las mismas se abre debate acerca de la distinta puntuación de la titulación de diplomatura o licenciatura en el primero de los programas, puesto que la titulación exigible debería ser la de diplomatura. Finalmente se acuerda consultar en Gobierno de Aragón al respecto y modificar o ratificar en futuras comisiones.

Se da cuenta de la **resolución de Presidencia** por la que se deniega la solicitud de la trabajadora Comarcal Dña Pilar Gómez Fernández de cambio de horario, formulada en fecha de 22 de junio de 2.010, en base a la conciliación de la vida laboral y familiar. Se explica que la motivación de La resolución viene dada fundamentalmente puesto que tras la emisión del informe del técnico de deportes, queda acreditada la imposibilidad de adaptación de la trabajadora a dicho horario puesto que implicaría una modificación total del puesto de trabajo siendo necesaria la contratación de nuevo personal para no perder prestación del servicio.

Se da lectura al **borrador del Convenio** remitido por Gobierno de Aragón en relación a la colaboración entre Instituto Aragonés de Servicios sociales y Comarca campo de Daroca 2.010 por un importe de 33.500 €. Dicho Convenio es encontrado conforme acordando su firma y remisión.

Reclamación Conavinsa. Se informa a los Sres Consejeros de la reclamación formulada por Conavinsa,S.A, por importe de 13.299,66 €, en relación a la obra de ejecución del albergue de Herrera de los Navarros y del supuesto desfase de la obra reclamado por la empresa contratista. Por los Sres Consejeros se muestra la disconformidad con la cantidad reclamada, puesto que no hubo ninguna comunicación de desfase en la obra ni por la empresa contratista ni por el Arquitecto.

3º/ RUEGOS Y PREGUNTAS

Se fija la celebración de Junta de Gobierno para el 9 de Agosto de 2.010.

Finalmente, no habiendo más asuntos a tratar, se procede al levantamiento de la sesión, siendo las 11.10 horas del día 26 de julio de 2010.

EL PRESIDENTE

TECNICO DE GESTIÓN